

P / 657

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 21 SEP. 2022

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don José Luis Falero, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 24 y 27 de setiembre de 2022 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don José Luis Falero, entre los días 24 y 27 de setiembre de 2022 inclusive.
- 2°.- Designase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Don Juan José Olaizola.
- 3°.- Comuníquese, etc.

2022-2-1-0001264

GM



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia